

ANEXO 12

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los XXX días del mes de XXXXX de 2022, comparecieron las siguientes sociedades por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD	NIT	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar el CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL XXXXXXXX, en adelante CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. El CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se denominará XXXXXXXXXXXX, y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C.

La dirección del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL es la XXXX. XX No. XX-XX en XXXXXXXX.

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto XXXXXXXX.

TERCERA: DURACIÓN. El CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su constitución hasta su liquidación y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y un (1) año más.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula No. XXXXXXXX de XXXXXXXX, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar al CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir,



NIT. 860.001.211-5

transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SEPTIMA: CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en el presente CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.

OCTAVA: IRREVOCABILIDAD DEL CONSORCIO. Una vez constituido el CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, éste tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

NOVENA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes, previa autorización de la CCB.

DECIMA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los xx días del mes de xxxx de 2022.

FIRMA DE LOS QUE INTERVIENEN